

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Vista la solicitud presentada por parte de **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**, de acreditación de Jornadas y Congresos como actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias y, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 08/03/2017, **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**, presenta solicitud de acreditación de la jornada/congreso Salud mental y Crisis sociales. Expresiones psicopatológicas y respuestas terapéuticas.

SEGUNDO. El expediente correspondiente con nº **984/2017** ha sido debidamente tramitado por la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, realizándose la evaluación de la solicitud por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, en la forma prevista en el artículo 7.2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias en relación con el Programa Integral para la Acreditación de la Formación Continuada de las profesiones sanitarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para conocer y resolver la presente solicitud, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias y por el artículo 10. e) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Los criterios para la acreditación de la actividad formativa, se recogen en el artículo 8 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, en relación con los criterios generales comunes y mínimos establecidos en la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud prevista por el Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.

TERCERO. Conforme a lo previsto en el artículo 7.3 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, la solicitud ha sido sometida a la correspondiente evaluación por parte de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, como entidad certificadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que ha propuesto le sean adjudicados los siguientes créditos a las acciones que a continuación se relacionan:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CRÉDITOS
• Estilos de crianza y desarrollo psicosocial temprano	0,4
• Hospitales de día y Unidades terapéuticas educativas en la edad escolar	0,4
• Representaciones maternas y observación madre-bebé en Atención primaria	0,1
• Factores de riesgo de la parentalidad en el embarazo	0,1
• La influencia de la pobreza en la salud mental de los niños	0,1
• Factores de riesgo, de protección y psicopatología basada en la relación.	0,1
• Efectos terapéuticos de intervenciones en contextos no clínicos.	0,1
• La intervención clínica con pacientes de riesgo psicosocial	0,1
• Crisis en la crisis. La adolescencia en una sociedad en crisis.	0,1
• Trabajar con adolescentes en situaciones de riesgo.	0,1

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

RESUELVE



Información de firma electrónica del documento

Id transacción	Formato de firma	Fecha y hora de la firma	Firmado por
1496665414797938	CADES-T	Lun Jun 05 14:24:29 CEST 2017	28574609F - MARIA TERESA MOLINA LOPEZ

La operación de firma electrónica se ha realizado a través de la plataforma @FIRMA de la Junta de Andalucía. Puede comprobar su validez usando el Id transacción en http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp

PRIMERO. ACREDITAR las siguientes acciones que conforman la jornada/congreso Salud mental y Crisis sociales. Expresiones psicopatológicas y respuestas terapéuticas, por reunir los requisitos establecidos:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CRÉDITOS
● Estilos de crianza y desarrollo psicosocial temprano	0,4
● Hospitales de día y Unidades terapéuticas educativas en la edad escolar	0,4
● Representaciones maternas y observación madre-bebé en Atención primaria	0,1
● Factores de riesgo de la parentalidad en el embarazo	0,1
● La influencia de la pobreza en la salud mental de los niños	0,1
● Factores de riesgo, de protección y psicopatología basada en la relación.	0,1
● Efectos terapéuticos de intervenciones en contextos no clínicos.	0,1
● La intervención clínica con pacientes de riesgo psicosocial	0,1
● Crisis en la crisis. La adolescencia en una sociedad en crisis.	0,1
● Trabajar con adolescentes en situaciones de riesgo.	0,1

SEGUNDO. En el diploma tendrá que constar el número de créditos y, de acuerdo con los criterios de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, el logotipo de la citada Comisión, y el texto "Actividad acreditada por la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía". Los créditos de esta actividad formativa no son aplicables a los profesionales, que participen en la misma, y que estén formándose como especialistas en Ciencias de la Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, en el plazo máximo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la fecha.

LA DIRECTORA GENERAL

Teresa Molina López



Información de firma electrónica del documento

Id transacción	Formato de firma	Fecha y hora de la firma	Firmado por
1496665414797938	CADES-T	Lun Jun 05 14:24:29 CEST 2017	28574609F - MARIA TERESA MOLINA LOPEZ

La operación de firma electrónica se ha realizado a través de la plataforma @FIRMA de la Junta de Andalucía. Puede comprobar su validez usando el Id transacción en http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp